

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 083-2019-MDS

Sachaca, 26 de Febrero del 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 030-2019-AFDC-SGOPyDC-GDU-MDS del Área Funcional de Defensa Civil, el Informe N° 098-2019-GDU-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano, el Proveído N° 447-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero del 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, el cual establece en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, siendo una de estas funciones que Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013 se aprobaron los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; se establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres.

Que, mediante el Informe N° 030-2019-AFDC-SGOPyDC-GDU-MDS el Área Funcional de Defensa Civil solicita la conformación y constitución de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Sachaca mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 098-2019-GDU-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano solicita que se emita la Resolución de Alcaldía mencionada.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE SACHACA LA MISMA QUE ESTARÁ CONSTITUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Presidente: Alcalde Distrital de Sachaca	: Sr. Emilio Godofredo Díaz Pinto
Sub Prefecto del distrito de Sachaca	: Sr. Ernesto Valencia Lévano
Párroco del Distrito	: Padre Ramón Tito Ramos
Comisaria de Sachaca	: Cap. PNP Luis Alberto Guerrero Córdova
Comisaria de Pampa de Camarones	: Cap. PNP Ítalo Pajares Velando
Comisaria de Yanahuara	: Cmdte. PNP José Lenin Peláez Ángeles
Representante de las Fuerzas Armadas	: Gral. de Brigada Angel Sosa Guevara
Jefe del Puesto de Salud de Sachaca	: Obst. Leonel Portilla López
Jefe del Puesto de Salud de Pampa de Camarones	: Obst. Dayana Montoya Mackenzce





Municipalidad Distrital  
SACHACA

200  
SACHACA  
BICENTENARIO  
1821- 2021

Unidad de Gestión Educativa Local-  
Arequipa Norte UGEL-Norte : Mag. Jorge Luis Choque Mamani  
Juez de Paz de Primera Nominación-Sachaca : Sr. Juan Cuno Arpita  
Juez de Paz de Pampa de Camarones : Sr. Carlos Delgado Cerpa  
FREDEIPTRASA : Sr. Willy Calderón Díaz  
Frente de Defensa y Desarrollo del  
Distrito de Sachaca : Sr. Alejandro Mendoza Cornejo  
Coordinador Distrital de Juntas Vecinales : Sr. Jesús Salas Colunga  
Coordinador de Juntas Vecinales  
Comisaría Pampa de Camarones : Sr. Jorge Illanes Tacuri  
Coordinadora del Comité de Vaso de Leche : Sra. Beatriz Sano Mamani  
Comisión de Regantes del Sub Sector : Sr. Pio Coaquira Rodríguez  
Antiquilla –Huaranguillo  
Comisión de Regantes Sub Sector de Sachaca : Sr. Juan Calderón Bastidas  
Comisión de Regantes Sub Sector de Tío : Sr. Benedicto Calderón Paredes  
Comisión de Regantes del Sub Sector  
Bajo Cural : Sr. Alberto Cabrera Rosas

**COMISION DE PRIMERA RESPUESTA:**

Sub Prefecto  
Fuerzas Armadas (Agrupamiento de Comunicaciones "José Olaya" 3ra. Brigada de Comunicaciones)  
Policía Nacional del Perú (Comisarias de Sachaca, Pampa de Camarones y Yanahuara)  
ESSALUD (Puestos de Salud de Sachaca y Pampa de Camarones)  
Educación (UGEL Norte: Autoprotección Escolar)  
Comités de Desarrollo  
Juntas Vecinales  
Jueces de Paz

**COMISION DE AYUDA HUMANITARIA:**

Sub Prefecto  
Fuerzas Armadas (Agrupamiento de Comunicaciones "José Olaya" 3ra. Brigada de Comunicaciones)  
Policía Nacional del Perú (Comisarias de Sachaca, Pampa de Camarones y Yanahuara)  
Comités de Desarrollo  
Juntas Vecinales  
Comités de Vaso de Leche  
Iglesia –Párrocos

**COMISION DE REHABILITACION**

Fuerzas Armadas (Agrupamiento de Comunicaciones "José Olaya" 3ra. Brigada de Comunicaciones)  
Policía Nacional del Perú (Comisarias de Sachaca, Pampa de Camarones y Yanahuara)  
Comités de Desarrollo  
Educación (UGEL –Norte)

**ARTICULO SEGUNDO.- PONGÁSE EN CONOCIMIENTO** de los integrantes de la citada Plataforma y de las Comisiones que la conforman, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y del Área Funcional de Defensa Civil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE

Sachaca  
Siempre Adelante

Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca  
www.munisachaca.gob.pe  
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235  
Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377  
Seguridad Ciudadana: 054- 752000